



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO



Buenos Aires, 1° de junio de 2000.

VISTO el Recurso Jerárquico presentado por la ingeniera Silvia Elizabeth PEREYRA contra la Resolución N° 757/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la ingeniera Silvia Elizabeth PEREYRA fue designada como Profesora Adjunta Interina por Resolución N° 384/97 y como Jefa de Trabajos Prácticos Interina por Resolución N° 545/97 del Consejo Académico de dicha Facultad.

Que los docentes interinos no gozan del derecho a la estabilidad, siendo facultad del Consejo Académico la decisión de designarlos o no, por un nuevo plazo.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó exhaustivamente las actuaciones remitidas, y teniendo en cuenta el informe de la Asesoría Letrada, aconseja desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

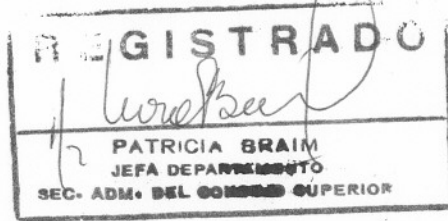
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por la ingeniera Silvia Elizabeth PEREYRA contra la Resolución N° //



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO



757/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 335/2000.

U.T.N.
saa
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL a/c